

2441

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

REF.: CONTRATA A PROVEEDOR QUE INDICA
PARA ADQUISICION DE SERVICIOS QUE
INDICA.

VIÑA DEL MAR,

19 AGO. 2011

VISTOS: La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; Ley Nº 20.407 Ley de presupuesto del sector público para el año 2010; Decreto Supremo Nº150, de 27 de Febrero de 2010, del Ministerio del Interior; Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Ley Nº 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Resoluciones Nº 015/135 de 15 de julio de 2009, Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000 y 015/172 de 20 agosto de 2001, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio, y

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Subdirección de Gestión de Técnica Pedagógica de esta Dirección Regional, se requiere la adquisición de servicios para la realización de curso de Hornada de Capacitación del Programa CASH, a realizarse los días 22 y 23 de Agosto del año 2011 en la ciudad de San Felipe.

2.- Que, este servicio no se encuentra incluido en el Catálogo del Portal Mercadopúblico.

3.- Que, atendiendo que el gasto es superior de 3 UTM e inferior a 10 UTM, se realizaron tres cotizaciones para la adquisición de dicho servicio, siendo el proveedor registrado en el Portal Chileproveedores, Patricia Cristina Carey Valenzuela (Club San Felipe), cuyo valor total asciende a \$263.200 (Doscientos sesenta y tres mil doscientos pesos) IVA incluido, el que incluye salón para realizar la actividad y alimentación para el personal asistente.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 0473 del 30.03.2005, artículo 52º, es que procede autorizar al procedimiento de adquisición a través del trato directo, mediante la dictación de una Resolución emitida de la autoridad competente.

5.- Que, además se realizaron cotizaciones a Hotel Reinares y Club Arabe San Felipe.

6.- Que, la Unidad a cargo del Programa CASH, ha determinado realizar la Jornada con el proveedor adjudicado, según consta en e-mail de fecha 12 de Agosto del año en curso.

RESUELVO:

1.- Contrátase a **Patricia Cristina Carey Valenzuela** (Club San Felipe), RUT. Nº 7.155.380-9, con domicilio en calle Portus Nº2552, Comuna de San Felipe, para la adquisición de los servicios que se indican:

Arriendo salón y equipos: **\$83.300 diario**, IVA incluido.

Servicio de alimentación:

- * Almuerzo para 11 personas diarias = **\$45.815 diario**, IVA incluido.
- * Coffe break para 11 personas diarias (dos servicios al día). Total 22 coffe break diarios = **\$28.798 diario**, IVA incluido.

Valor total del presupuesto: **\$315.826** (Trescientos quince mil ochocientos veintiséis pesos) IVA incluido, correspondientes a dos días de actividad.

2.- Páguese a **Patricia Cristina Carey Valenzuela**, RUT. N°7.155.380-9, con domicilio en calle Portus N°2552, Comuna de San Felipe, la suma de \$315.826 (Trescientos quince mil ochocientos veintiséis pesos), IVA incluido, por la adquisición del servicio, previa acreditación de la recepción del mismo y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- La Unidad de Adquisiciones confeccionará la orden de compra correspondiente, la cual será emitida por el Portal MercadoPúblico.cl.

4.- Autorícese e Impútese el compromiso del gasto a la Cuenta 413010050000 (Cuentas por Rendir).

5.- Una vez recepcionada la factura correspondiente, impútese el gasto que genere la presente adquisición a la Cuenta 124031720012 (Bienes y Servicios CASH), del presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva.



EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Directora Regional (TP)
JUNJI Valparaíso


EMM/DML/JCBD/jbd.

DISTRIBUCION:

- Sub Dirección de Recursos Físicos y Financieros (2).
- Sub Dirección de Gestión y cobertura.
- Unidad Jurídica (1).
- Partes (originales).